ACLARACIÓN PARA L.A. 151- 2019.

Se aclara que no se restringe la marca de los servidores pero se debe respetar el tipo de CPU. Los servidores son para agregar a un cluster de virtualización por lo que contar con el procesador Intel(R) Xeon(R) Silver 4114 CPU @ 2.20GHz o de la misma generación para que sea la misma arquitectura y set de intrucciones.

Además, deben ser de 1 U rackeable.

Saludos.